



ESCUELA GARCÍA FAURE  
FUNDACIÓN EDUCATIVA SEMBRANDO

acuerdos escolares 2025

# Acuerdos Escolares de Convivencia Nivel Inicial





ESCUELA GARCÍA FAURE  
FUNDACIÓN EDUCATIVA SEMBRANDO

## Reseña del trabajo institucional

En una **primera etapa** se realizaron reuniones con el personal de la escuela para reflexionar y profundizar sobre, la Declaración de los Derechos del Niño de 1924 y de 1959, la Convención Internacional de los Derechos del Niño de 1989, la Ley Nacional 23.849, Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley Nacional 26.061, Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de Educación Nacional 26.206, Ley Provincial de Educación 9870, Resoluciones N° 239/14, del Consejo Federal de Educación, y la N° 558/15, del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, normativas que sustentan, los objetivos, funcionalidad, contenidos de los A.E.C. En base a este intercambio se realizó una encuesta al personal del nivel con los puntos considerados más relevantes, la devolución fue escrita y debatida.

### **Síntesis del trabajo con el personal de la institución**

¿Es la convivencia una tarea de la escuela? No es exclusivo de la escuela, debemos trabajar en conjunto con las familias, en ocasiones ordenando, acompañando y construyendo junto a las familias. La comunidad y la sociedad también son educadoras. ¿Cómo imaginamos una buena convivencia? Con tolerancia, justicia, respeto y solidaridad. Resolviendo los conflictos de manera pacífica, a través del diálogo. ¿Cómo se puede enseñar y aprender a convivir adecuadamente? Estableciendo medios de comunicación concretos, con ejemplo de acciones, reconociendo porqué se hacen o piden las acciones, reconociendo las limitaciones y las capacidades propias y ajenas. ¿La convivencia se logra sólo con normas y sanciones? No, también es necesario el ejemplo, la comunicación, el diálogo, el compromiso, el respeto a sí mismo y al/la otro/a. Normas prioritarias para un acuerdo normativo para todos/as: Compromiso, respeto y participación. Recursos para facilitar el respeto por las normas: Circulares, talleres de convivencia, reuniones informativas, notas informativas, trabajo en conjunto familia-escuela, talleres con las familias.

Variedad de sanciones: De carácter punitivo, reparatorio, actas acuerdo, propuestas de trabajo comunitario. Sanciones recomendadas para los A.E.C.: Dependiendo la gravedad de la

---

situación. Por lo general hay un llamado de atención donde se especifica y reflexiona acerca del hecho, sus consecuencias ocurrida, los riesgos posibles de manera sencilla y concreta, luego una disculpa y una reparación que puede ser de manera individual o colectiva.

En una **segunda etapa**, se realizaron reuniones de reflexión e información con las familias. Se preparó junto al personal una encuesta dirigida a la comunidad educativa (familias, transportistas y personal de la comunidad que tiene contacto con la institución); respondiéndolas de manera escrita. Se realizó una síntesis de la misma, un relevamiento y análisis de las respuestas obtenidas.

## **Síntesis del trabajo con la comunidad**

Los aspectos que destacan las **familias y comunidad educativa** están relacionados con: Conocimiento, respeto y cumplimiento de las normas que reflejen las voces de todas las partes, respeto por los derechos y deberes del/la otro/a; aceptación de las diferencias, fomento del compañerismo y relaciones cordiales, diálogo y canales de comunicación e información fluidos y pautas claras, establecimiento de rutinas y hábitos, participación activa de los actores de la comunidad educativa, logro de acuerdos para el bien de la comunidad, contención y acompañamiento a los/as niños/as en todo el proceso escolar, trato agradable y cariñoso, cumplimiento del rol y función específicos, detección, a tiempo, de la violencia, construcción colectiva, escucha activa.

Con **los/as estudiantes** se trabajó en derechos y deberes especialmente en el marco de la institución en relación a sus compañeros/as y docentes; reconociendo en situaciones concretas las consecuencias que se presentan frente a diferentes modos de accionar, modos de evitar y modos de reparar. Con los/as estudiantes surgió el valor del respeto a la persona y a los bienes del/la otro/a (adulto/a y par) y por sí mismo/a, los modos como la mediación y el diálogo para una mejor convivencia.

En reunión con el personal del nivel se realizó el primer bosquejo del A.E.C.

### ***Definición de los valores que sustentan las normas y construcción de las mismas.***

El A.E.C. del Nivel Inicial de la Escuela García Faure sostiene como valores principales en orden a un ulterior compromiso social y político.

---

## Los valores que fundamentan este Acuerdo son:

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Solidaridad
- Igualdad
- Justicia
- Paz

El **respeto** es la base de la convivencia en sociedad. Es aceptar y comprender a los/as demás como son, en un mundo donde lo que nos iguala es que somos todos/as diferentes, todos/as tenemos fortalezas y debilidades.

Con **honestidad** nos referimos al comportamiento y expresión con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la paz, justicia y la verdad.

La **responsabilidad** implica el cumplimiento de las obligaciones, tanto actos como dichos, aceptando las consecuencias de los mismos.

La **solidaridad** está basada en un intercambio donde damos y recibimos, el cuidado en el equilibrio entre el dar y tomar. Damos de lo que tenemos y otro/a necesita y recibimos lo que no tenemos y otros/as están dispuestos a dar.

Con **igualdad** hacemos referencia a la equidad en posibilidad de oportunidades.

Por **justicia** consideramos a la distribución equilibrada de los bienes, oportunidades y acciones buscando el bien propio y de los/as demás.

**Paz**, entendemos por ella al estado de tranquilidad y equilibrio proveniente de acuerdos o pactos.

---

## **Cuerpo Normativo**

El compromiso en el cumplimiento de las normas acordadas se basa en que las mismas constituyen parte de la educación de los estudiantes tanto para un desempeño adecuado en esta institución como en la comunidad.

- Deseamos poder respetarnos y respetar al/la otro/a promoviendo conductas tales como: mantener un trato cordial y respetuoso con las autoridades de la escuela, docentes, alumnos/as, familias y demás miembros de la comunidad educativa. Por lo tanto no serán admitidas conductas que implique cualquier forma de maltrato.
- Basados en el valor del respeto, se promueve el cuidado de los bienes propios y ajenos y el bien común, a través del cuidado y uso apropiado de dichos elemento e instalaciones de la institución. No será permitido por lo tanto, cualquier conducta que represente un daño total o parcial de las pertenencias propias, ajenas y comunes a los/as miembros de la comunidad educativa.
- Nos proponemos promover conductas responsables tales como: el cumplimiento de los horarios establecidos y de la presentación personal adecuada; el compromiso con las obligaciones inherentes al rol de cada actor en la institución. Utilización de la tecnología de manera pedagógica; No será admitidas llegadas fuera de horario estipulado, presentación inadecuada de los/as miembros de la comunidad escolar, ni el uso de la tecnología como perturbador del espacio educativo.
- Nos proponemos promover la responsabilidad social mediante acciones solidarias tanto desde la formación de pequeños gestos basados en el compartir como de acciones comunitarias. No será permitidas acciones que obstaculicen la actividad propuesta.
- La honestidad se favorecerá a partir del diálogo que implica expresarse, argumentar y contra-argumentar, permite una doble facultad: escuchar y escucharse; hablar y ser oído. Por lo que las situaciones conflictivas serán abordadas desde el diálogo respetuoso propiciando a la reflexión por parte de los/as alumnos/as, familias y/o docentes, promoviendo la paz y la justicia; por lo tanto no se permitirán gritos, insultos, gestos despectivos, agresiones de cualquier índole, mentiras.

## **Gradualidad y progresión de las acciones reparatoras**

Las sanciones tendrán en todos los casos, el objetivo de lograr el aprendizaje dentro de una convivencia democrática y producir, tanto el cambio de conductas no deseadas, como resguardando el ámbito escolar.

Para ello consideramos importante poner especial consideración en que todos/as los miembros de la comunidad educativa somos sujetos de derechos y obligaciones.

---

La intervención es la acción orientada a provocar en los/as estudiantes reflexiones sobre su comportamiento. Procura favorecer el desarrollo de la autonomía moral y en algunos casos opera como un proceso de advertencia previo a la aplicación de una sanción. La sanción está dirigida a que los/as miembros de la comunidad educativa estableciendo el límite entre lo permitido y lo prohibido; y a que se respete el contrato educativo vigente. Las sanciones deben guardar relación con la gravedad de la falta cometida y se las debe administrar en aquellos casos en los que se verifiquen incumplimientos de alguna norma dentro del ámbito de aplicación del presente acuerdo.

Posibles acciones:

1. Diálogo entre las partes para la reflexión conjunta.
2. Intervención de un/a tercero/a neutral para colaborar en la mediación.
3. Intervención del gabinete de orientación como parte de la mediación.
4. Elaboración escrita de acta con el compromiso asumido y acuerdos alcanzados que incluyan conductas a modificar y acciones reparadoras acordadas.
5. Llamado de atención escrito.
6. Presentación del caso en supervisión.

El procedimiento anterior presenta cierta gradualidad que no se verá afectada por la tipificación de la acción, ya sea leve, moderada o grave. Se definen como:

- **Faltas leves** a todas aquellas que interrumpan el normal desenvolvimiento de la jornada escolar, es decir conductas naturalizadas pero que perturban y/o molestan a otro/s/a/as.
- **Faltas moderadas**, se consideran a aquellas que transgreden las normas que ponen en riesgo a la propia persona a los/as demás miembros de la comunidad educativa y/o al edificio escolar.
- **Faltas graves**, serán las acciones que transgredan las normas y afecten a la propia persona a los/as demás miembros de la comunidad.

## Definición de estrategias de sostenimiento

Se promoverá a través del trabajo diario en situaciones cotidianas haciendo referencia a los valores a través del diálogo, la comunicación por medio del cuaderno y reuniones personales y colectivas. El trabajo concreto con los/as estudiantes como construcción de reglamento interno de la sala reflexionando sobre los valores propuestos desde la escuela; reuniones personales con los/as responsables legales del niño/a, talleres con las familias que colaboren con la educación de los/as estudiantes. Talleres con los/as alumnos/as.

---

Por esto:

El Equipo Directivo dará a conocer los A.E.C. a todos/as los/as miembros que están o que ingresen a trabajar en la Institución.

Los A.E.C. estarán impresos en la Dirección del Nivel Inicial y en la Biblioteca para el conocimiento de todos los/as miembros de la comunidad educativa.

Al inicio de cada Ciclo Lectivo, también se le recordará a todo el personal releer el Marco Normativo del presente A.E.C.

La revisión y renovación de los A.E.C. se realizará cada tres años a partir de la fecha de resolución ministerial que resuelve su aprobación.